

## Capítulo 1 Estudios geográficos y la regulación del turismo en Brasil y México

### Chapter 1 Geographical studies and the regulation of tourism in Brazil and Mexico

VIEIRA, Elias Antonio<sup>1†\*</sup> & ROJAS-COPA, Aline Estrella<sup>2</sup>

<sup>1</sup>*Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico*

<sup>2</sup>*Universidad Autónoma de Guerrero*

ID 1<sup>er</sup> Autor: *Elias Antonio, Vieira* / **ORC ID:** 0000-0002-3171-1943

ID 1<sup>er</sup> Coautor: *Aline Estrella, Rojas-Copa* / **ORC ID:** 0000-0002-2874-818X, **CVU CONACYT ID:** 777001

**DOI:** 10.35429/H.2020.2.1.12

E. Vieira & A. Rojas

\*evieira371@gmail.com

N. Niño, M. Valencia y M. García. (AA. VV.) Sustentabilidad, Turismo y Educación. Handbooks-TII-©ECORFAN-Mexico, Guerrero, 2020.

## **Resumen**

El objetivo central fue exponer las características de la regulación del turismo en Brasil y México. El método empleado fue el geográfico toda vez que se hizo alusión a las causas, dinámica, inter-relaciones y evolución del fenómeno en dichos países, enriquecido con investigación documental. Los resultados fueron: a) en América del Sur, Brasil es un referente en materia turística y b) en América del Norte, México es un país que los turistas prefieren ampliamente. Las conclusiones fueron 1) son semejantes las directrices de ambos gobiernos en cuanto a la Política Nacional de Turismo y 2) las problemáticas turísticas son semejantes en los litorales de México y Brasil.

## **Brasil, Geografía Humana, México, Servicios, Turismo**

### **Abstract**

The main objective was to expose the characteristics of tourism in Brazil and Mexico. The geographical method was used whenever the causes, dynamics, inter-relationships and evolution of the phenomenon in these countries were alluded to, enriched with documental research. The results were: a) in South America, Brazil is a benchmark in tourist matters and b) in North America, Mexico is a country that tourist widely prefer. The conclusions were 1) the guidelines of both governments regarding the National Tourism Policy are similar and 2) the tourist problems are similar in the Mexican and Brazilian coasts.

## **Brazil, Human Geography, Mexico, Services, Tourism**

### **Introducción**

Los estudios de la comunidad investigadora, de acuerdo con las referencias consultadas, para la elaboración de este artículo, permiten las siguientes inferencias. El turismo, a pesar de sus diversos conceptos, puede definirse, simplemente, como la actividad espacial de carácter socioeconómico en el que las empresas, o individuos, en él ofrecen y viajan. Y los turistas, a su vez, tienen como una de sus conceptualizaciones, las personas que, por diferentes razones, viajan a lugares fuera de su residencia. Para muchos países, como Brasil y México, el Turismo también se caracteriza como una actividad socioeconómica estratégica a escala internacional, que se manifiesta simultáneamente en aspectos ambientales, culturales, económicos, políticos y sociales que, en geografía, pueden considerarse simplemente atributos socio-espaciales. En cuanto al aspecto económico, los datos estadísticos publicados mostraron que el turismo representó en 2018, 8.1% y 8.8%, respectivamente, del Producto Interno Bruto (PIB) de Brasil y México. Estas cifras, consideradas positivas para el desempeño económico de ambos países, son sin duda una fuente de entusiasmo para las autoridades públicas y los líderes del sector privado dedicados al negocio del turismo (Expansión, 2019; Martins, 2019). Además, son el resultado de sus esfuerzos para ampliar continuamente la contribución del turismo a sus economías y poblaciones.

La manifestación de innumerables atributos socio-espaciales originados en la actividad turística ciertamente deriva del hecho de que hay atracciones en ambos países que estimulan la exploración de cada uno de los muchos tipos de prácticas de turismo, tales como: a) arqueológico; b) aventura; c) cultural; d) ecoturismo; e) eventos (incluidos musicales masivos); f) deportivo; g) gastronómico; h) negocios; i) religioso; j) salud, l) sol y playa. Cabe destacar que los estudios consultados señalan que todos estos tipos de actividades convierten al turismo, como ya se dijo, en una actividad económica importante en cualquier país del orbe. Este hecho, como se verá más adelante, sin duda hasta el momento es uno de los elementos de motivación de varias investigaciones sobre el tema, según los métodos de la Geografía del Turismo y otras ramas de las ciencias. Sin embargo, fue verificado que, tanto en Brasil como en México, las investigaciones no siempre enfatizaban, directamente o como objetivo general, la regulación, es decir, las normas legales, al contenido producido.

Por lo tanto, la evidencia de varios atributos socio-espaciales resultantes de la práctica turística permite que el presente estudio sea importante y destacado para aquellos interesados en el tema; pero eso no es todo. La relevancia de este estudio también está dada por el enfoque pionero de la regulación del turismo que se utiliza aquí, es decir, el conocimiento de las normas legales de ambos países mencionados anteriormente.

Esto se debe a que, a pesar de los avances científicos en la investigación académica sobre turismo en Brasil y México, en los últimos años, no obstante, los estudios a los que se hace referencia aquí, como se muestra a continuación, revelan una escasez de puntos de vista sobre la regulación. Y es correcto decir que ignorar el alcance de la ley y sus múltiples efectos socio-espaciales puede limitar las inversiones financieras; los objetivos y resultados del proyecto de investigación sobre el tema y, de esta manera, tener un impacto negativo en el desarrollo geoeconómico y social de la actividad turística.

Así, las contribuciones de este trabajo son: *a)* proporcionar el conocimiento de las Leyes de Turismo de Brasil y México; *b)* demostrar la vinculación de la regulación estatal sobre la actividad turística a la efectividad de los diseños de los proyectos académicos o profesionales de interés público o privado, a fin de evitar incongruencias; *c)* llenar el vacío en el enfoque de los estudios académicos desde el punto de vista de la regulación de la actividad turística; y *d)* ampliar la cobertura de las especificidades legales sobre el tema.

Por lo tanto, el objetivo general de este artículo es conocer los estudios geográficos y la regulación turística en Brasil y México, lo que se logrará a través de la respuesta al problema formulado por las siguientes preguntas: *a)* ¿Cómo son los estudios geográficos de interés de esta investigación (ubicación, indicadores geoeconómicos y sociales, estudios académicos sobre turismo y puntos turísticos)?; *b)* ¿Qué se entiende por el término regulación? y; *c)* ¿Cuáles son las principales normas de la Ley de Turismo en Brasil y México?

Con respecto al método, el enfoque de este estudio fue el analítico, pero también el descriptivo, así como el uso de la inducción como un razonamiento interpretativo de los estudios geográficos y las normas legales de ambos países, es decir, partió de lo particular (análisis de los estudios geográficos y de las normas legales individuales) a lo general (aplicación de los estudios geográficos y de las normas legales en turismo como política pública de carácter nacional).

Cabe destacar que esta investigación se justifica por el hecho de que trae al contexto académico y profesional, en el momento de la concepción de los proyectos de desarrollo de sus actividades, la necesidad de enfatizar y/o saber la conexión de la regulación del turismo por parte del Estado. La comprensión de sus efectos normativos por los segmentos geoeconómicos y sociales, que repercuten sobre ella, es necesaria por varias razones. Primero, se puede mencionar su contribución a la adaptación indispensable de proyectos de interés académico o profesional, público o privado, a las normas legales. Igualmente, la oportunidad de este grupo de interés para promover acciones dirigidas a su mejora continua en beneficio del turismo. Incluso para corregir, mediante la aplicación o ajuste de la legislación, los posibles riesgos de daños a la planificación urbana ambiental que la actividad turística, cuando se practica sin la capacidad de soporte de la infraestructura socio-espacial del lugar, puede causar.

### Estudios geográficos de turismo en Brasil y México

En este tema se presentan algunos indicadores cuantitativos de naturaleza macro-geoeconómica y social de ambos países (Tabla 1.1) que, además de cumplir con los aspectos metodológicos de la geografía, tienen el propósito de contextualizar, de manera puntual y resumida, parte de sus realidades.

**Tabla 1.1** Indicadores geoeconómicos y sociales de Brasil y México

Indicadores	Brasil	México
Área (km <sup>2</sup> )	8 515 767	1 972 547
Capital del país	Brasilia	Ciudad de México
Población	210.1 millones (2018)	1.26 millones (estimado 2019)
Ubicación continental	Este de Sudamérica	Sur de Norteamérica
(IDH) Índice de Desarrollo Humano (2017)	0.759	0.774
(PIB) Producto Interno Bruto (2018)	1.8 trillones de dólares estadounidenses	\$ 1.2 trillones de dólares estadounidenses
(PIB) Producto Interno Bruto per cápita (2017)	\$ 9 821 dólares estadounidenses (\$ 1,00 = 3,89 Reales)	\$ 8,967 dólares estadounidenses
Llegada de turistas en números (2017)	6 589 000	39 291 000

Fuente: IBGE (2019); Sua pesquisa.com (2019 y 2019a)

Estudios de geografía turística en Brasil: a) Geopolítica, modernismo e imagen de la ciudad: potencialidades y límites del patrimonio turístico en el Distrito Federal; b) La (trans) formación del turismo en el municipio de Brotas São Paulo la relación entre residente y turista (Barrocas y Oliveira, 2006); c) Turismo religioso en Aparecida, São Paulo: histórico, urbano y perfil de peregrinos (Pinto y Troppmair, 2008); d) ¿Una nueva fase económica u otro episodio de explotación social y ambiental? Ecoturismo en el Valle de Ribeira, São Paulo (Mendes Jr. y Ferreira, 2009); e) Turismo en Geografía: entre crítica y conceptos (Albach, 2011); f) Turismo y producción espacial: perfil geográfico de una práctica socio-espacial (Silva, 2012); g) Geografía y turismo: una introducción al estudio de sus relaciones (Becker, 2014); h) El turismo como factor de desarrollo local y/o regional (Barbosa, 2005); i) Análisis regional y destinos turísticos: posibilidades teóricas y situaciones empíricas en geografía turística (Crocia, 2002); y j) Desarrollo turístico en ciudades históricas: estudios de caso de Diamantina/MG (Silveira y Medaglia, 2014).

Síntesis de estudios de geografía turística en México: a) La estructura regional del turismo en México (Frejomil y Sánchez-Crispín, 2002); b) Turismo en México: apreciaciones sobre el turismo en el espacio costero (Benseny, 2007); c) Espacio y ocio: turismo en México (Coll-Hurtado, 2016); f) Necesidades de investigación turística en México: reflexiones sobre el marco de la investigación internacional (Monterrubio, 2016); g) Turismo, patrimonio y representaciones espaciales (Alvarado-Sizzo y López López, 2018). h) Turismo oscuro en México: bases para una nueva línea de investigación (López-López y Van Broeck, 2018); i) Turismo y gentrificación: pistas teóricas sobre la articulación (Hiernaux y González, 2014); j) Las territorialidades del turismo: el caso de los Pueblos Mágicos en México (Levi, 2018).

Algunos de los lugares de interés turístico en el caso de Brasil: Río de Janeiro, Río de Janeiro, Florianópolis/SC, Foz do Iguacu/PR, Sao Paulo/SP, Buzios/RJ, Bombinhas/SC, Salvador /BA, Balneario Camboriu/SC, Itapema/SC, y Angra dos Reis/RJ (Matcher, 2019) y México: Ciudad de México, Riviera Maya, Cancún, Los Cabos, Guadalajara, Puerto Vallarta, Monterrey, Acapulco (Niño, 2017), Nuevo Vallarta y Mazatlán (Rodríguez, 2018).

### **Regulación turística en Brasil y México**

Antes de entrar en este tema, es necesario abordar más ampliamente el concepto de regulación mencionado en otras partes de este artículo. Para Oliveira (2014), el concepto de regulación es polisémico, es decir, implica varias interpretaciones según el objeto de cada disciplina científica, como la ciencia política, el derecho, la economía y la sociología. El autor establece la relación entre el concepto de regulación (p. 2) y el "concepto de homeostasis (biología), control (mecánica), la idea de poder y dominación (ciencias políticas), autorregulación (economía)" o regulación del comportamiento tal como se usa en la ley. Es de destacar que el término regulación se utiliza en el presente estudio como la regulación legal de la actividad turística que se basa a la siguiente ponderación:

*“(...) la palabra regulación surgió en la ley brasileña del movimiento de reforma del Estado, especialmente cuando, como resultado de la privatización de empresas estatales y el mantenimiento de la idea de competencia entre los concesionarios en la provisión de servicios públicos, se entendió como necesario regular las actividades en concesión, asegurando así la regularidad de la prestación de servicios y el funcionamiento equilibrado de la competencia. Por lo tanto, el concepto de regulación en la legislación brasileña cae dentro del alcance de las atribuciones del Estado y su interferencia con la economía” (Di Pietro citado por Oliveira, 2014, p. 1.202).*

De esta manera, el análisis del concepto de regulación de Di Pietro confirma que es prácticamente imposible garantizar la efectividad de los planes de negocios turísticos sin incluir desde el principio, o sea, ya en la etapa de la concepción de los proyectos, las limitaciones y/o incentivos de la regulación estatal en el turismo. Al actuar de esta manera, se presume que los autores del proyecto evitarán su rehacer e incluso la posibilidad de que sus actividades en el negocio del turismo fracasen, antes o durante la implementación.

El análisis de la Ley General de Turismo Núm. 11 771, de 17 de septiembre de 2008 (Brasil, 2008) establece la política pública brasileña sobre turismo que, a los efectos de este estudio, no se analizará en detalle. Sin embargo, se considerarán sus aspectos relevantes ya que el espacio para este artículo, de un capítulo de libro, no incluye un análisis exhaustivo del tema.

Cabe mencionar que la presente investigación no abordará cuestiones sobre la validez de la Ley General de Turismo, la derogación de leyes y decretos, por dicho diploma legal, entre otros procedimientos legislativos similares. Por lo tanto, entre los aspectos de la política pública nacional de Brasil, destacamos en este estudio los de los siguientes capítulos, que los autores describen o adaptan literalmente.

De esta manera, el Capítulo I define el concepto de Turismo, las atribuciones del Gobierno Federal en la Política Nacional de Turismo y el Ministerio de Turismo que cubre la planificación y el desarrollo de la actividad, la estandarización de la prestación de servicios turísticos, incluido el apoyo técnico y logístico, financiero, registro, clasificación y supervisión de la actividad.

A los fines de este estudio, en el Capítulo II se destacaron los siguientes elementos de la Política, el Plan Nacional de Turismo y el Sistema Nacional de Turismo: a) la aplicación de los principios constitucionales de libre empresa, descentralización, regionalización y desarrollo económico y social justo y sustentable; b) la extensión del turismo a todos los segmentos de la población; c) alentar a los estados, el Distrito Federal y los municipios a planificar actividades turísticas; d) la preservación de la identidad cultural de las comunidades tradicionales en las zonas turísticas; e) la implementación del inventario del patrimonio turístico; e) adecuación de líneas de financiación para empresas turísticas y desarrollo de pequeñas y microempresas; f) el desarrollo del turismo en áreas protegidas en línea con los objetivos de crear el plan de gestión de la unidad; g) la audiencia de segmentos públicos y privados de interés en el tema en la elaboración del Plan Nacional de Turismo (PNT); h) la protección del medio ambiente, la biodiversidad y el patrimonio cultural de interés turístico, mediante la adopción de una actividad turística responsable en áreas naturales protegidas o no protegidas; i) el establecimiento del Sistema Nacional de Turismo, compuesto por el Ministerio de Turismo; Instituto Brasileño de Turismo (EMBRATUR); Consejo Nacional de Turismo; Foro Nacional de Secretarios de Estado y Directores de Turismo, que pueden participar en los foros, consejos, organismos estatales e instancias regionales y municipales de gobernanza turística; j) articular, ante los órganos competentes, la ejecución de obras de infraestructura, con fines turísticos; y l) proponer uso de bienes muebles e inmuebles de potencial turístico.

En el Capítulo III, se tratan los temas relacionados con los siguientes aspectos administrativos y operacionales de la actividad turística: a) la creación del Comité Interministerial de Facilitación del Turismo con la tarea de compatibilizar la ejecución de la Política Nacional de Turismo y los objetivos del PNT con respecto a la política crediticia; financiamiento, instrumentos de incentivos fiscales, tarifas aeroportuarias que estimulan el transporte turístico; b) la facilitación de la entrada, estadía y salida de turistas en el país; c) el trato diferenciado, simplificado y favorecido de las micro y pequeñas empresas turísticas; y d) la búsqueda de apoyo por parte del Ministerio de Turismo ante el Ministerio de Desarrollo de la Industria y el Comercio Exterior para fomentar la cadena de producción turística.

El Capítulo IV define las condiciones para que las partes interesadas califiquen para las líneas de crédito oficiales y el Fondo General de Turismo (FUNGETUR), creado por el Decreto Ley Núm. 1 191, del 27 de octubre de 1971, modificado por el Decreto Ley Núm. 30 de diciembre de 1975, ratificado por la Ley Núm. 8 181 del 28 de marzo de 1991.

El Capítulo V conceptualiza a los proveedores de servicios turísticos como corporaciones comerciales, sociedades simples, empresarios individuales y servicios sociales autónomos, que, bajo el registro del Ministerio de Turismo, llevan a cabo actividades en la cadena de producción turística y, además, define sus derechos y deberes y los criterios para monitorear la actividad, las infracciones y sanciones que debe aplicar el Ministerio de Turismo. Los proveedores de servicios turísticos incluyen, por ejemplo, restaurantes, cafeterías, bares y similares, centros de convenciones y/o ferias y lugares similares; parques temáticos acuáticos y actividades equipadas con equipos de entretenimiento y ocio; puertos deportivos y emprendimientos para apoyar el turismo náutico o la pesca deportiva; lugares de entretenimiento y equipos de entretenimiento (como eventos musicales, por ejemplo), organizadores, promotores y proveedores de servicios de infraestructura, alquiler de equipos y montajes para ferias, exposiciones y eventos masivos o no; y empresas de alquiler de vehículos para turistas. Este capítulo también presenta, incluso en categorías de comodidad, transportistas de turismo de superficie, tierra y agua, y organizadores de eventos em general.

La Ley General de Turismo, publicada en el Boletín Oficial (DOF), el 17/06/09 (CDCU, 2009), y la última reforma publicada en el DOF el 31/07/19, puede considerarse como la política del Sector público mexicano para el Turismo, un ejemplo es Acapulco, Guerrero (Figura 1.1). Sobre ella, en el presente estudio, se abordan los aspectos que se consideran destacados, ya que una apreciación exhaustiva no encajaría en los límites de un capítulo de libro como este. Debe aclararse también que los llamados artículos transitorios de la Ley General de Turismo, que se ocupan de las normas relativas a la validez, la abrogación de la ley del 31/12/92, la fecha límite para su regulación, etc., a pesar de su relevancia en el campo legal, son parte del alcance de este estudio.

**Figura 1.1** Bahía de Acapulco, Guerrero, México. Fuente: Niño, 2019



Por lo tanto, entre los temas más destacados de la Política Pública Nacional de Turismo de México, están los de los Títulos Segundo y Quinto de la Ley General de Turismo, descritos a continuación, sea literalmente o con adaptaciones, por los autores. Debe aclararse que el Título Primero se refiere a las asignaciones de rutina de la Administración Pública para gestionar el turismo en el país. El Título Dos de la Ley General de Turismo, a su vez, confiere al Poder Ejecutivo Federal (art. 4 y 5) las atribuciones de la Política Pública Nacional de Turismo. Sin embargo, en la práctica, la Secretaría de Turismo (artículos 6 y 7 de esta Ley) tiene la delegación para administrarlo, incluida la articulación necesaria con los estados, municipios y el Distrito Federal (Ciudad de México), así como las relaciones internacionales inherentes a la actividad turística.

Por lo tanto, la ley establece que la Secretaría de Turismo, en el desempeño de sus funciones, debe actuar en coordinación con entidades u organismos similares que están interconectados con el objeto de la Ley General de Turismo. Estos son, por ejemplo, los Departamentos de Comunicaciones, Transporte, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Seguridad Pública, Educación Pública, Promoción Laboral y Social, Cultura; Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como la Oficina del Fiscal Federal. Para realizar esta función, la Secretaría de Turismo cuenta con el Comité Ejecutivo de Turismo, formado por secretarías cuyas acciones (artículo 11) están relacionadas con el objeto de la Ley General de Turismo. El segundo tema que se busca saber son las atribuciones (art. 9) de los estados y la Ciudad de México, la capital del país, incluidas en la política turística local de acuerdo con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo. Además, también es responsabilidad de estas entidades federativas, como parte de la política pública nacional del sector, crear el Consejo Asesor de Turismo local, Zonas de Desarrollo de Turismo Sustentable, infraestructura turística y medidas para impulsar las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas en sus territorios.

El tercer tema considerado en este estudio se describe en el artículo 10 del capítulo IV de la Ley General de Turismo, y se centra en la atribución de los municipios a la política pública nacional de actividad turística, que, en resumen, se refiere a la formulación e implementación de esta política de recorte territorial municipal en asuntos que no se atribuyen al Poder Ejecutivo Federal, los estados y la Ciudad de México.

La competencia municipal incluye, como parte de la política pública local, la formulación y ejecución del Programa Municipal de Turismo y el funcionamiento del Consejo Asesor Municipal de Turismo, que se encargará de las estrategias de la Administración Pública local con el objetivo de desarrollar el tema turístico en su alcance.

El cuarto tema de interés en este estudio son los Artículos 12 y 13 del Capítulo VI de la mencionada ley y define, respectivamente, el Consejo Asesor como un órgano de apoyo para la Secretaría de Turismo, los estados, entre ellos Guerrero (Niño y Saldaña, 2014) y la Ciudad de México según cada localidad. Los referidos Consejos, de acuerdo con sus esferas de competencia, serán responsables de la formulación y ejecución de estrategias para el desarrollo del turismo nacional en sus jurisdicciones, y también se les permitirá la participación de personas físicas, entidades públicas y privadas que tengan intereses relacionados con el turismo.

El quinto tema de interés está representado por los títulos tercero, cuarto y quinto, respectivamente, de la Ley General de Turismo. Por lo tanto, el título tercero presenta la estandarización para las siguientes actividades: a) la elaboración del Atlas Turístico de México por parte de la Secretaría del Poder Ejecutivo Federal al mismo tiempo que las otras entidades federativas como instrumento de promoción de la actividad turística; b) turismo social, que proporciona instalaciones para que las personas participen en él en condiciones económicas, seguras y cómodas; c) turismo accesible que garantice la prestación de servicios turísticos con accesibilidad a la población con discapacidad o necesidades especiales; d) cultura turística para crear conocimiento de los beneficios del turismo, incluso en relación con el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural y la importancia de la hospitalidad para los turistas nacionales y extranjeros; e) el Programa Sectorial de Turismo que consiste en la planificación, diagnóstico y pronóstico del turismo sujeto a los objetivos y metas en línea con el Plan Nacional de Desarrollo; f) la Planificación del Turismo General, Regional y Local del territorio, formulada con la participación de los estados, municipios y Ciudad de México, grupos de interés, incluyendo instituciones académicas, y considerando, entre otros factores, el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente desde el punto de vista de la sostenibilidad; y g) estudios de viabilidad, constitución e implementación de Zonas de Desarrollo de Turismo Sustentable que no incluyen áreas naturales protegidas.

El título cuatro de esta ley, por otro lado, regula la promoción del turismo, que comprende la creación de un fondo y su Comité Técnico, con la definición de sus funciones y lineamientos para la formación de su patrimonio, el financiamiento de inversiones privadas y sociales, el desarrollo de lugares con potencial turístico, entre otras acciones, que se relacionan con su objeto. En este sentido, un ejemplo es el turismo taurino practicado en Tlaxcala, México (Ríos, 2020).

El título quinto, a su vez, trata temas como: a) las reglas para el Registro Nacional de turismo compuesto por un catálogo público de proveedores de servicios turísticos que contiene su información que, entre otros propósitos, permite conocer el mercado turístico del país; (b) los derechos y obligaciones de los proveedores de servicios turísticos y turistas; c) la competitividad y profesionalización de la actividad turística y d) violaciones de la Ley General de Turismo y sanciones conexas. Sin embargo, México ostenta diversas bellezas naturales como las Siete Luminarias del Bajío en Guanajuato (Niño, 2002) o la isla de la Roqueta en Guerrero (Niño y Ramos, 2018), mismas que pueden ser disfrutadas por turistas nacionales y extranjeros.

Tanto en Brasil como en México, en estos momentos que el COVID-19 noqueó al turismo conviene reflexionar sobre las estrategias geoeconómicas y financieras que a menudo impulsan la acumulación de bienes del sistema económico mayoritario en el mundo, no cree que este sistema acepte su auto-derrota y casi la suya destrucción. Mucho menos por repetición de una guerra silenciosa de un virus, COVID-19, ahora a mayor escala de letalidad en comparación, por ejemplo, con los virus SARS, MERS y ébola, de otras ondas de contaminación de la población.

Admitir este fracaso colosal, que también pone en peligro la vida humana en la Tierra, sería confesar una derrota fulminante y, por lo tanto, inadmisibles para los líderes del sistema antes mencionado, cuyas decisiones, muchas veces, parecen tratar de convencer a otros de que son los dueños de la verdad y del mundo.

Por otro lado, es posible que imaginen mantener esta posición jerárquica porque han tenido éxito frente a los seguidos avances en telemática, tecnologías de guerra, programas aeroespaciales, ruta de transporte intercontinental, incluyendo ferrocarril. Como si no fuera suficiente también están en la lista de logros exitosos de este sistema, ahora bajo el control de COVID-19, los lujosos edificios arquitectónicos, ciudades impulsadas por medios electrónicos, dispositivos sofisticados para obtener ganancias virtuales, así como, el aumento del dinero especulativo, etcétera.

Sin embargo, los beneficiarios directos del sistema, ahora discutido, han demostrado su miopía, por decir lo menos, en la forma de ver el mundo como construcción humana, de todos y para todos, en varios otros momentos, incluida las recientes demostraciones de la fuerza armada y sistema de inteligencia militar para mantener la hegemonía sobre el control de bienes materiales.

Por esta razón, se infiere que la escala de cambio en las condiciones socio-espaciales, incluidas las condiciones sanitarias y geo-económicas, para que las mayorías de la población se conviertan en protagonistas del nuevo mundo post COVID-19, que ciertamente vendrá, más temprano que tarde, está directamente relacionada con el grado de movilización social para esta agenda.

Para esto, la identificación de las causas de COVID-19, como contenido inicial de la agenda de cambios en el modelo geo-económico de producción y consumo, hasta ahora dominante, es una sugerencia a tener en cuenta debido al alcance del impacto de esta enfermedad en el mundo. En el caso mencionado anteriormente se puede resaltar, por ejemplo, las políticas equivocadas para gestionar el interés público en favor de las minorías titulares de la geografía de los medios de extracción, producción, reproducción y distribución de bienes materiales y financieros.

Quiere decir, entre las políticas públicas equivocadas se pueden mencionar las más llamativas, como el modelo insostenible de producción y consumo de bienes, el déficit de vivienda, la escasez de ingresos para una gran parte de la población, el aumento de la violencia familiar y urbana; la deficiencia de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, drenaje de aguas pluviales, residuos en general, y salud.

Además, es importante destacar que, la crisis de salud, y sus efectos geográficos globales a todas las escalas socio-espaciales, causada por COVID-19, expuso claramente la falta de preparación, por parte de los gobiernos de los países, incluso de los llamados "gigantes del mundo", para enfrentar enfermedades, que van desde endémicas a pandemias, de manera eficiente y colaborativa entre las naciones.

Esta falta de preparación para manejar la pandemia actual también fue evidenciada por la concentración industrial de la producción de insumos estratégicos de salud, especialmente en China. Sin duda esto fue un error geo-económico flagrante en la gobernanza mundial con la aceptación de la sociedad en su conjunto.

Frente a esta desafortunada realidad, se puede decir una verdad incuestionable: el mundo hasta COVID-19 era uno y lo que vendrá será muy diferente, porque ya no será posible vivir con estos numerosos problemas socio-espaciales, de naturaleza ambiental, cultural, geo-económica, política, sanitaria etc. que hacen que la vida de la mayoría de la población sufra indignidad.

Cabe señalar que, paradójicamente, la solución de estos problemas responsables de la privación recurrente de activos materiales y financieros de la mayoría de la población mundial, para vivir con dignidad, también es una solución inteligente para el empeoramiento de la depresión económica, causada por COVID-19, con un beneficio de costo positivo para micro y macroeconomía.

Es decir, la solución de los problemas socio-espaciales, mencionados anteriormente, constituye una de las formas de reestructurar y activar varios sectores económicos nacionales, de producción y consumo, afectados por la crisis impuesta por la pandemia y, al mismo tiempo, promover la justicia socio-económica y también de salud pública en los países.



Por lo tanto, la comunicación por la vía de la Internet, en sus diversas formas, a su vez, puede ser una herramienta importante en la difusión de datos para la formación y movilización de la opinión pública mundial, que incluye a las autoridades públicas y las corporaciones industriales, financieras, tecnológicas etc., con el objetivo de iniciar el proceso de construcción consensuada del nuevo mundo que sea de todos y para todos.

Por estas razones, se enfatiza que la propuesta para la construcción consensuada de un nuevo mundo, aunque absolutamente necesaria, no solo es utópica, sino también extremadamente compleja, así como, de aplicación ardua y a largo plazo. Es importante resaltar que una de las razones de esta complejidad de implementar la propuesta para construir un mundo nuevo para todos es el hecho de que el modo de producción y consumo antes de COVID-19 es parte de la cultura de varias generaciones, incluidas las personas no beneficiadas por él, pero que aspiran a ello durante la vida.

También debe considerarse que una propuesta con este objetivo nunca ha sido más oportuna de lo que es ahora en el contexto de COVID-19. Por lo tanto, vale la pena difundir este llamado público para movilizar a la sociedad mundial con el objetivo de comenzar a discutir los fundamentos del nuevo mundo ahora en gestación.

## **Conclusiones**

El objetivo general propuesto en el presente estudio se logró plenamente, es decir, se abordaron los temas de los estudios geográficos, como la ubicación de Brasil y México en un mapa, una tabla con algunos de sus indicadores geoeconómicos y sociales, estudios académicos y lugares turísticos, así como también fue explicado el concepto de regulación e hizo consideraciones de las normas relevantes de la Ley General que dispone de la actividad turística de ambos países.

En cuanto a los estudios geográficos, se puede resaltar la ubicación de Brasil y México en el continente americano, el mayor territorio y población que pertenece a Brasil, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) es similar entre ellos, el mayor valor del Producto Interno Bruto per cápita y la mayor cantidad de turistas que llegan son de México. Con respecto a los estudios sobre turismo y sitios turísticos incluidos en la muestra en este estudio, se pueden hacer las siguientes observaciones.

En el primer caso, los estudios de la muestra sobre turismo, en una lectura no exhaustiva, se puede decir que los títulos de estudios académicos brasileños están dirigidos a los puntos de vista diversificados. Los enfoques se trasladaron a través de la geopolítica y la imagen de la ciudad al patrimonio turístico, los pros y los contras en la relación entre el turista y el residente del lugar turístico, los aspectos urbanos, la demanda y el apoyo del área de turismo religioso, la problemática socio-espacial de la ciudad, ecoturismo y, por último, la relación entre turismo y geografía explorando conceptos, producción espacial, desarrollo regional y local, incluidas ciudades históricas.

De manera similar al criterio de enfoque de los estudios brasileños, los temas mexicanos sobre turismo abarcaron problemas variados. En otras palabras, discutieron la estructura regional del turismo y su práctica en la costa del país como el mar, el espacio y el ocio, la reflexión comparativa entre la investigación turística mexicana e internacional; la relación entre turismo, patrimonio y representaciones espaciales, la necesidad de ampliar el tema oscuro en investigación turística (lugares de muerte, desastres, etc.), la articulación teórica entre turismo y gentrificación y las territorialidades del turismo. A pesar de la diversificación temática de los enfoques de estudios de turismo en ambos países, se puede decir que algunos temas, como no podía ser de otra manera, en términos de enfoques de geografía, convergían con características sociales y espaciales.

En el segundo caso, los sitios turísticos incluidos en la muestra no formaban parte del alcance del presente estudio para analizarlos en cuanto al grado de atractivo, demandas, capacidad de carga, etc., sino simplemente para presentar aquellos que los operadores turísticos citan como puntos de interés relevantes para las visitas de turistas en Brasil, un ejemplo es Porto Seguro (Oliveira, Costa y Schiavetti, 2020), algo semejante sucede en los litorales del Pacífico y Atlántico mexicano.

Además, en la regulación del turismo, fue verificado que el concepto de regulación en la legislación brasileña se centra en las atribuciones del Estado y su interferencia con la economía, como, por ejemplo, el sector de la economía representado por la cadena de producción turística. También se puede afirmar que la regulación tiene una relación directa con la política pública, es decir, esto es legalizado por eso y, de esta manera, establece derechos y obligaciones, al mismo tiempo, para el poder público y la iniciativa privada en sus condiciones de trabajo en la actividad turística.

En este caso, entre los temas relevantes de la Política Pública Nacional de Brasil y México, con la regulación de la Ley General de Turismo de cada país, destacan, más o menos, la similitud de las atribuciones y directrices de gobierno de las entidades federadas en la Política Nacional de Turismo. Por lo tanto, incluye la similitud en la defensa de la protección del medio ambiente y la sustentabilidad, la preservación del patrimonio cultural, la creación de un Fondo General de Turismo, para apoyar a las empresas turísticas y el desarrollo de micro y pequeñas empresas; la participación de segmentos públicos y privados de interés en el tema. En cuanto a los proveedores de servicios turísticos, la Ley General de Turismo de ambos países tiene reglas específicas para sus actividades. Cabe destacar, a su debido tiempo, que la Secretaría de Turismo de México tiene un desempeño similar al Ministerio de Turismo de Brasil, pero la diferencia es que la Secretaría, tiene el deber legal de actuar en coordinación con al menos ocho agencias públicas que tienen como objeto la interconexión de la Ley General de Turismo. También es notable el hecho de que, en México, la competencia municipal incluye, como parte de la política pública local, la formulación e implementación del Programa Municipal de Turismo y la operación del Consejo Asesor Municipal de Turismo.

Además, es correcto decir que Brasil y México son similares en términos de los requisitos del Registro Nacional de Turismo, el establecimiento de derechos y obligaciones de los proveedores de servicios turísticos y los turistas, y la sanción por las violaciones de la Ley General que rige el turismo. Entonces, se espera que este artículo pueda alentar a la comunidad científica, a los agentes públicos y profesionales dedicados a la actividad turística en Brasil y México a desarrollar otros estudios para profundizar en los temas discutidos aquí debido a su importancia para el turismo en ambos países. La profundización del tema es imprescindible porque, como se verifica en este artículo, el turismo es una actividad estratégica para el desarrollo de las macroeconomías nacionales y, en consecuencia, para el equilibrio socio-espacial de los territorios, así como la calidad de vida de las poblaciones, de Brasil y México.

## Referencias

- Albach, V. M. (2011). Turismo en Geografía: entre crítica y conceptos. En: *VIII Seminario de la Asociación Nacional de Investigación y Posgrado en Turismo*. 2 y 4 de octubre de 2011 - UNIVALI - Balneário Camboriú / SC.
- Alvarado, I. y López, A. (2018). *Turismo, patrimonio y representaciones espaciales*. Madrid: PASOS.
- Barrocas, R y Oliveira, L. (2006). La (trans) formación del turismo en Brotas/SP: la relación entre residente y turista. *Geografía-Acciones y reflexiones* (organizadores: Lícia Helena de Oliveira Gerardi y Pompeyo Figueiredo de Carvalho) p. 51 a 62. Río Claro: UNESP/IGCE: AGETEO.
- Barbosa, F. F. (2005). El turismo como factor de desarrollo local y / o regional. Instituto de Geografía UFU, Programa de Posgrado en Geografía. *Revista Caminhos de Geografia*, 10(14), 107-114.
- Becker, E. L. S. (2014). Geografía y turismo: una introducción al estudio de sus relaciones. *Rose of the Winds Magazine*, Seaside, 52-65.
- Benseny, G. (2007). Turismo en México. Comentarios sobre el turismo en el espacio costero. *Contribuciones y transferencias*, 11(2), 13-34.
- Brasil Presidencia de la República. Casa civil Asistente de Asuntos Legales. (2008). *La Ley No. 11 771, de 17 de septiembre de 2008*. Disponible en [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2007-2010/2008/Lei/L11771.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2008/Lei/L11771.htm).

- CDCU DEL H. Congreso Cámara de la Unión. (2009). *Secretario General Secretario de Servicios Parlamentarios. Ley General de Turismo*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009 (Última reforma DOF 31-07-2019). Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT\\_310719.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_310719.pdf).
- Coll-Hurtado, A. (2016). *Espacio y ocio: turismo en México. Colección Seleccione Temas de Geografía de México*. Dra. María Teresa Sánchez Salazar y Dra. María Teresa Gutiérrez de MacGregor (Coords. Académicos y Ed). México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Geografía.
- Expansión.mx. (19 diciembre 2019). *El número de turistas en México aumenta en 5.8% en 2018*. Disponible en <https://expansion.mx/nacional/2019/01/18/el-numero-de-turistas-en-mexico-crece-5-8-es-2018>
- Frejomil, E. P. y Sánchez-Crispín, A. (2002). *La estructura regional del turismo en México*. México: Instituto de Geografía. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Levi, L. L. (2018). Las territorialidades del turismo: el caso de los pueblos mágicos en México. *Taller geográfico*, 12(1), 6-24.
- Hiernaux, D. y González, C. I. (2014). Turismo y gentrificación: claves teóricas sobre la articulación. *Revista del Norte Great Geographic*, 58(1), 55-70.
- IBGE-Instituto Brasileño de Geografía y Estadística. (26 diciembre 2019). *Países*. Disponible en <https://pais.es.ibge.gov.br/#/>.
- López, A. y Van Broeck, A. M. (2018). El turismo oscuro en México: bases para una nueva línea de investigación. *Teoría y Praxis*, 1(24), 9-22.
- Martins, A. (19 diciembre 2019). *La participación del turismo en el PIB nacional crece*. Disponible en <http://www.turismo.gov.br/%C3%BAltimas-not%C3%ADcias/12461-crece-a-participa%C3%A7%C3%A3o-do-turismo-no-pib-national.html>
- Matcher. (19 diciembre 2019). *Conozca los diez destinos brasileños más visitados por placer para extranjeros*. Disponible en <https://www.travelmatcher.com.br/en/blog/ranking-das-cidades-brasileiras-mais-desjadas-por-estrangeiros>
- Mendes Jr, J. N. y Ferreira, M. C. (2009). ¿Una nueva fase económica u otro episodio de explotación social y ambiental? *Ecoturismo en Vale do Ribeiro/SP. Geografía, Rio Claro/SP*, 34(3), 509-524.
- Monterrubio, C. (2016). *Necesidades de investigación turística en México: reflexiones sobre el marco de la investigación internacional*. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Niño, N. (2002). *Propuesta para el aprovechamiento sustentable del ecoturismo en las Siete Luminarias del Valle de Santiago, Guanajuato*. Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Inédita. [https://repositorio.unam.mx/contenidos/manejo-y-desarrollo-para-el-aprovechamiento-sustentable-del-ecoturismo-en-las-luminarias-del-valle-de-santiago-gto--89643?c=pnDXPa&d=false&q=:\\*&i=1&v=1&t=search\\_0&as=0](https://repositorio.unam.mx/contenidos/manejo-y-desarrollo-para-el-aprovechamiento-sustentable-del-ecoturismo-en-las-luminarias-del-valle-de-santiago-gto--89643?c=pnDXPa&d=false&q=:*&i=1&v=1&t=search_0&as=0)
- Niño, N. y Saldaña, J. (2014). Síntesis del marco jurídico-administrativo del turismo en México y Guerrero. En Niño-Gutiérrez, Naú; Bergeret, Roger B. y Díaz, Alejandro (Coords). *Gestión sustentable del turismo*. CDMX: Praxis. Pp.87-104.
- Niño, N. (2017). Natural heritage and tourism in a higher education institution in South Mexico. *ECORFAN Journal Mexico*. 8(19), 29-38. [https://www.ecorfan.org/journal/v8n19/ECORFAN\\_Journal-Mexico\\_V8\\_N19\\_3.pdf](https://www.ecorfan.org/journal/v8n19/ECORFAN_Journal-Mexico_V8_N19_3.pdf)
- Niño, N. y Ramos, M. (2018). Planificación financiera-fractal de la zonificación para isla Roqueta. *Investigación: cultura, ciencia y tecnología*. 10(19), 46-52. [http://www.institutociencia.es/sites/default/files/revista\\_icct\\_19.pdf](http://www.institutociencia.es/sites/default/files/revista_icct_19.pdf)

- Niño, N. (2019). *Fotografía panorámica de la Bahía de Acapulco, Guerrero, México*. Inédita.
- Oliveira, R. R. (2014). De los conceptos de regulación a sus posibilidades. *Health Soc. São Paulo*, 23(4), 1198-1208.
- Oliveira, R. C., Costa, E., y Schiavetti, A. (2020). Itinerarios turísticos y cambio climático: un análisis en Porto Seguro (Bahía-Brasil). *Estudios y Perspectivas en Turismo*. 29(1), 1-16. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/1807/180762690014/html/index.html>
- Pinto, A. G. y Troppmair, H. (2008). Turismo religioso en Aparecida / SP: histórico, urbano y perfil de peregrinos. En: *Geografía-acciones y reflexiones* (Org. Lucia Helena de Oliveira Gerardi y Enéas Rente Ferreira). Rio Claro: UNESP/IGCE: AGETEO.
- Silva, C. H. C. (2012). Turismo y producción espacial: perfil geográfico de una práctica socio-espacial. *Enseñanza e Investigación de Geografía*, 16(2), 47-63.
- Ríos, S. (2020). Turismo taurino como estrategia de conservación para un patrimonio en riesgo. El caso de las ganaderías de toros de lidia en Tlaxcala, México. *PASOS*. 18(2), 253-263. <https://ojsull.webs.ull.es/index.php/Revista/article/view/1976>
- Rodríguez, D. (19 diciembre 2019) *Los destinos más visitados en México por los viajeros*. Disponible en [https://verne.elpais.com/verne/2018/07/31/mexico/1533000174\\_214683.html](https://verne.elpais.com/verne/2018/07/31/mexico/1533000174_214683.html).
- Silveira, C. E. y Medaglia, J. (2014). *Desarrollo turístico en ciudades históricas: estudios de caso de Diamantina/MG*. Carlos Eduardo Silveira, Juliana Medaglia (Org). Diamantina: UFVJM.
- Su búsqueda.com. (20 diciembre 2019). *Brasil*. Disponible en <https://www.suapSearching.com/paises/brasil>.
- \_\_\_\_\_ (20 de diciembre 2019a). *México*. Disponible en: <https://www.suapSearching.com/paises/mexico>.